



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00201-0265016-9

VISTO:

El expediente N° 00201-0265016-9 (2 cuerpos), del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD-, en cuyas actuaciones se gestiona la adquisición de equipamiento de protección personal (capucha antiflama, guantes y botas), con destino a la Dirección General de Bomberos de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la Jurisdicción solicitante requiere se gestione la adquisición de elementos varios de protección personal con destino a las diferentes Agrupaciones que componen la Dirección General de Bomberos de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad; adjuntando detalle de lo solicitado;

Que a tales efectos, se procedió a conformar "Solicitud de Compra y/o Contratación" (Planilla Anexa 1 – Decreto N° 4504/92), debidamente cumplimentada, detallando las características de lo requerido y costo estimado, solicitando como encuadre legal el Artículo 2º del Decreto N° 0610/92 y las excepciones de la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237;

Que el presente trámite cuenta con la expresa autorización de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad, en virtud de la facultad delegada a través de la Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 0003/23, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto N° 0877/90; y, en el marco de las disposiciones establecidas para los procedimientos de contrataciones previstos en la Ley N° 14237 - Decreto N° 0219/24;

Que obra en autos el compromiso preventivo en la partida presupuestaria pertinente; propiciándose una modificación presupuestaria compensada en la Jurisdicción 24 -Ministerio de Justicia y Seguridad-, SAF 2, Fuente de Financiamiento 324 -Servicio de Policía Adicional-;

Que mediante Resolución de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia N° 1496 de fecha 3 de diciembre de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Acelerada N° 0060/24 -que forma parte de las presentes



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

actuaciones-, elaborado por la Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes de la Dirección General de Administración Jurisdiccional para la gestión de autos, con fecha de apertura para el día lunes 16 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.;

Que consta en autos que la convocatoria fue publicada en el sitio de internet de la Provincia;

Que se cursaron invitaciones a firmas comerciales del rubro inscriptas en el Registro Único de Proveedores y Contratistas; acompañándose las correspondientes constancias de recepción, ofertas presentadas y demás documental;

Que a la compulsa se han presentado las firmas: 1- LION HEAD S.R.L.; 2- SERVICIOS FF S.R.L.; 3- EQUIPAER S.A., y 4- ARGENFIRE de DIPAOLO CAROLINA; habiéndose labrado el "Acta de Apertura de Ofertas - Formulario LC-06", la cual luce incorporada a las actuaciones;

Que posteriormente, la Dirección General de Bomberos y el Departamento Logística (D-4) de la Policía de la Provincia, elaboran informe técnico y fundado;

Que a los efectos de ponderar las ofertas presentadas, el 3 de julio de 2025 se reúne y expide la Comisión Técnica Evaluadora creada por Resolución de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe N° 0124/25, la cual por Segunda Acta sustituye, reemplaza y deja sin efecto parcialmente a la de fecha 11 de marzo de 2025, interviniendo y dictaminando sobre la Licitación Acelerada N° 0060/24, para la adquisición de adquisición de máscaras antiflama, botas y guantes con destino a la Dirección General de Bomberos de la Policía de la Provincia, labrándose el Acta pertinente con el detalle y descripción pormenorizada de los renglones requeridos en la "Solicitud de Presupuesto" en cuanto a condiciones técnicas y razonabilidad de precios;

Que a través del Informe de Preadjudicación N° 0070/25, que anula y reemplaza a su similar N° 0052/25, se preadjudican los Renglones N°s 1 y 3 a favor de la Oferta N° 3 -básica- de la firma EQUIPAER S.A., por el importe total de U\$S100.848,00 (dólares estadounidenses cien mil ochocientos cuarenta y ocho) IVA incluido, por menor costo que continúa en la compulsa; y el Renglón N° 2 a favor de la Oferta N° 2 de la firma SERVICIOS FF S.R.L. por el importe total de \$124.000.000,00 (pesos ciento veinticuatro millones) IVA incluido, por única oferta que continúa, y ambas por resultar conveniente, cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el PByCP y Anexos, y los precios resultar razonables, según los informes técnicos pertinentes;

Que oportunamente se desestimó la Oferta N° 1 de la firma LION HEAD S.A. por no cumplimentar con las especificaciones técnicas del PByCP atento al informe de la Dirección General de Bomberos y el Departamento Logística (D-4) de la Policía de la Provincia; aclarándose que verificada nuevamente su situación de inscripción en el RUPyC de la Provincia, se advierte que la empresa en cuestión, con posterioridad al análisis de las ofertas recibidas fue eliminada del mencionado Registro, por lo que corresponde desestimarla por aplicación del Artículo 142, Sanciones, punto 3 d) "Baja del Registro de Proveedores y Contratistas", Decreto N° 1104/16;

Que se incorpora a las actuaciones Certificados Negativos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Constancias de Cumplimiento Fiscal vigentes;

Que toma la intervención de su competencia la Dirección General de Control Técnico Administrativo del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio actuante brinda continuidad al trámite;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad se ha expedido mediante Dictámenes N°s 1760/25 y 3905/25;

Que la gestión se encuadra en lo previsto en la Licitación Acelerada N° 0060/24, Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237, Artículo 4°, Inciso a), y Artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 0219/24, y en los Decretos N°s 4504/92 y 2233/16; ajustándose la modificación presupuestaria dispuesta en las previsiones del Artículo 28, Inciso g), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 24 – Ministerio de Justicia y Seguridad-, SAF 2, Fuente de Financiamiento 324 -Servicio de Policía Adicional- (REDUCCIÓN/AMPLIACIÓN), en la suma de \$275.272.000,00 (pesos doscientos setenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil), de conformidad a la discriminación obrante en la Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 2°: Desestímase la Oferta N° 1 de la firma LION HEAD S.A. por aplicación del Artículo 142, Sanciones, punto 3 d) “Baja del Registro de Proveedores y Contratistas”, del Decreto N° 1104/16 reglamentario Ley N° 12510.

ARTÍCULO 3°: Adjudícanse los Renglones N°s 1 y 3 -oferta básica- , a favor de la Oferta N° 3 de la firma EQUIPAER S.A., por el importe total de U\$S100.848,00 (dólares estadounidenses cien mil ochocientos cuarenta y ocho) IVA incluido, por menor costo que continúa en la compulsa; y el Renglón N° 2 a favor de la Oferta N° 2 de la firma SERVICIOS FF S.R.L., por el importe total de \$124.000.000,00 (pesos ciento veinticuatro millones) IVA incluido, por única oferta que continúa en la compulsa, y ambos por resultar conveniente, cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el PByCP de la Licitación Acelerada N° 0060/24 y los precios resultar razonables, en un todo de acuerdo a los fundamentos de la Segunda Acta de la Comisión Técnica Evaluadora (RSCTyAF M.JyS.N° 0124/25), Informe de Preadjudicación N° 0070/25, conforme al presupuesto de los oferentes, y según el siguiente detalle:

Proveedor Adjudicado: EQUIPAER S.A.				
Renglón	Cant.	Detalle	Importe Unitario	Importe Total
1	400	Máscara Antiflama (capucha) Majestic PAC, en tela 100% Nomex; según Anexo II – Punto A, del PByCP Lic. Acelerada N° 0060/24, fichas técnicas y certificaciones adjuntas presentadas por el oferente.	U\$S61,00	U\$S24.400,00
3	400	Pares de guantes Lion, modelo Defender, de cuero eversoft, con barrera de humedad Crosstech y forro térmico de modacrílico/algodón – Puño gauntlet (muñequera no tejida). Color negro/ocre; según Anexo II – Punto C, del PByCP Lic. Acelerada N° 0060/24, fichas técnicas y certificaciones adjuntas presentadas por el oferente.	U\$S191,12	U\$S76.448,00



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Proveedor Adjudicado: SERVICIOS FF S.R.L.				
2	400	Botas marca Croydon, según Anexo II – Punto B, del PByCP Lic. Acelerada Nº 0060/24, fichas técnicas y certificaciones adjuntas presentadas por el oferente.	\$310.000,00	\$124.000.000,00

ARTÍCULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar la liquidación y pago a las firmas EQUIPAER S.A. y SERVICIOS FF S.R.L., de las sumas establecidas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad para que al momento del efectivo pago, realice la conversión del importe adjudicado en dólares estadounidenses de conformidad con la cotización del dólar norteamericano, billete, tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de emisión de la factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

ARTÍCULO 6º: Impútese el presente gasto con cargo al crédito previsto en el Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 24 -Ministerio de Justicia y Seguridad- Programa 16 – Proyecto 0 - Actividad 01 –Fuente de Financiamiento 324 – Inciso 2 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 82-63-0 – Finalidad 2 – Función 10.

ARTÍCULO 7º: Refréndese por los Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

